



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2017.-

VISTO:

La nota presentada por el alumno de Terminalidad de la carrera "Geología", Marcelo David Sosa (DNI. N° 20.346.757) solicitando se extienda el plazo para cumplir con el Programa de Terminalidad, otorgado por Resolución DFCN. N° 697/12 y extendido por Resolución DFCN. N° 788/15, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno debe los siguientes espacios curriculares: Geología de Yacimientos Combustibles, Geología Argentina, Geofísica y 45 días de campo.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Extender hasta el 01/04/2018 el plazo para cumplir con el Programa de Terminalidad, del alumno **MARCELO DAVID SOSA** (DNI. N° 20.346.757).-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos, al interesado y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 021/17.-

Sra. Gabriela Susana Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.